

14/32301/78000	Ceip La Salle	Obras y Equipamiento	55.000,00 €
14/32302/78000	Ceip Ntra. Sra. B. Consejo	Obras y Equipamiento	55.000,00 €
14/32303/78000	Ceip Enrique Soler	Obras y Equipamiento	65.000,00 €
TOTAL			187.000,00 €

Las cuantías expuestas son las correspondientes a la anualidad 2026, en caso de que este Plan Estratégico tuviese continuidad en futuras anualidades las cuantías serán aquellas que resulten consignadas en los correspondientes presupuestos anuales de esta administración.

· **PLAN DE ACCIÓN:** Se prevén las siguientes actuaciones:

- Concesión de una subvención directa nominativa a cada Centro escolar concertado/ privado de educación infantil y primaria por importe variable en atención a número de líneas de alumnado. Centros contemplados: CEIP La Salle el Carmen, CEIP Nuestra Señora del Buen Consejo, CEIP Enrique Soler y Liceo Sefardí de Melilla.
- Fechas de concesión previstas: Primer semestre de cada ejercicio.
- Mecanismos de actuación: Inclusión de la subvención directa en los presupuestos de esta Administración.

· **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:**

- Seguimiento: Presentación de memoria de gastos con la pertinente documentación justificativa.
- Evaluación: Estudio evaluativo de las justificaciones presentadas.

El centro Gestor elaborará un informe/memoria sobre las subvenciones gestionadas por el mismo.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 3º

ESCUELA DE BACHILLERATO ARTÍSTICO "MIGUEL MARMOLEJO"

· **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:** Facilitar medios para el desarrollo de actividades docentes propias a la escuela de bachillerato artístico Miguel Marmolejo.

· **AREA DE COMPETENCIA:** Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

· **CENTRO GESTOR:** Dirección General de Educación.

· **SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:** Centro docente de Melilla.

· **OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:** Facilitar medios que requiere el funcionamiento de una Escuela de Bachiller Artístico.

· **PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:** De carácter permanente con periodicidad ANUAL

Acorde a la temporalidad presupuestaria de esta Administración, a la permanencia de la existencia de las entidades subvencionadas y a la obligación legal que recae sobre esta administración.

· **COSTES PREVISIBLES POR EJERCICIO:** 52.000,00 € o aquella cuantía que resulte, en su caso, de los importes consignados en los correspondientes presupuestos anuales futuros de esta administración.

· **APORTACIÓN DE OTROS ENTES/ FUENTES DE FINANCIACION:** Ministerio de Educación y Formación Profesional

· **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:**

14/32318/47000 Subvención directa gastos mantenimiento Escuela de Arte Miguel Marmolejo. Importe 52.000€. Beneficiarios: Escuela de Arte Miguel Marmolejo.

La cuantía expuesta es la correspondiente a la anualidad 2026, en caso de que este Plan Estratégico tuviese continuidad en futuras anualidades las cuantías serán aquellas que resulten consignadas en los correspondientes presupuestos anuales de esta administración.

· **PLAN DE ACCIÓN:** Se prevén los siguientes:

- Concesión de una subvención directa a Escuela de Bachiller Artístico Miguel Marmolejo.